



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

PA-007/2016

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE PROCEDE A LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA **DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGIA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN EL SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UCM**”, DE LA EMPRESA **SOPORTES Y SISTEMAS DE ARQUITECTURA, SLP**.

PRIMERO.- El 12 de julio de 2016 se publica en el Boletín Oficial del Estado anuncio de licitación correspondiente al procedimiento de contratación que rige el contrato para **LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGIA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN EL SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UCM**, a adjudicar por procedimiento abierto mediante criterios valorables por aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante UCM), en su reunión del pasado 2 de agosto de 2016, aprecia defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la empresa **SOPORTES Y SISTEMAS DE ARQUITECTURA, SLP**.

Con fecha 3 de agosto y atendiendo a lo establecido en los artículos 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 10.1 de la Resolución de 30 de abril de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se regula el funcionamiento y composición de la Mesa de Contratación: “Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará a los interesados a que afecten, mediante telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, concediéndoles un plazo máximo para que los corrijan o subsanen o para que presenten aclaraciones o documentos complementarios en el Registro General de la UCM hasta las 14:00 horas del próximo día 8 de agosto de 2016 (Avenida de Séneca nº 2 – planta baja).

TERCERO.- La Mesa de Contratación, en su reunión del día 11 de agosto de 2016, comprueba que esta empresa no ha presentado la subsanación de la documentación requerida y propone la exclusión del licitador para las siguientes fases del procedimiento.

A la vista de los antecedentes expuestos y, en uso de las competencias atribuidas al Rectorado por el artículo 195 de los Estatutos de la UCM, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 8 de mayo de 2003 (BOCM de 28 de mayo de 2003), y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por el Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la UCM, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo (BOCM de fecha 31 de julio de 2015)

RESUELVO

PRIMERO.- Excluir al licitador SOPORTES Y SISTEMAS DE ARQUITECTURA, SLP. de las siguientes fases del procedimiento abierto para la contratación de **LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO DE METALURGIA A NUEVAS NECESIDADES Y DE LABORATORIOS DE FISICOQUIMICA DE SISTEMAS COMPLEJOS Y NANOTECNOLOGÍA EN EL SÓTANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UCM.**

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de la UCM.

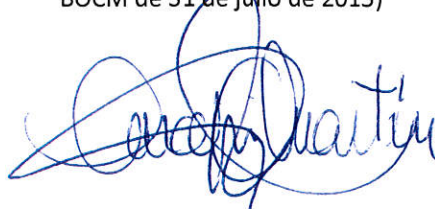
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la misma. O bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 11 de agosto de 2016

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE,

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio de 2015,
BOCM de 31 de julio de 2015)



Concepción Martín Medina